

Arequipa, 27 de octubre de 2017

CG-060-2017/CONT

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**

Lima

Att.: **Sr. Alix Godos**  
Intendente General  
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: Circular N° 379-2017-SMV/11.1  
Expediente N° 2017038534

De nuestra consideración:

En respuesta al oficio y expediente de la referencia les informamos lo siguiente:

1. El control interno está basado en un programa, a través, del cual se realizan revisiones para evaluar la efectividad de los controles establecidos, en función al entorno de los riesgos discutidos.  
Durante todo el proceso existe un monitoreo constante sobre los aspectos relevantes de control, siendo necesaria también la permanente comunicación y consulta con el Directorio, Gerencias y Jefaturas.
2. Actividades implementadas:
  - Patrocinio de la estructuración y el mantenimiento de la función Integral de Riesgos.
  - Patrocinio de la aplicación del Sistema Integral de Riesgos, para satisfacer necesidades particulares del negocio alineándolas con políticas (Estatuto y Manuales de Procedimientos Internos.)
  - El Directorio es vigilante de los planes de mitigación de riesgos.
3. La periodicidad con que el Directorio evalúa el Sistema de Control Interno es anual.
4. La última evaluación fue en el Directorio del 10 de marzo de 2017.

Atentamente,

**MICHELL Y CÍA. S.A.**

( firmado digitalmente por )

**JOSE ANTONIO FARFAN ARMENGOL**

**Representante Bursátil**